

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2020-00354-00

El abogado PABLO ALVARADO REYES, quien actúa en representación del señor ISMAEL ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ, tercero no reconocido en este asunto, deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha, por medio del cual se tuvo por cumplido lo ordenado en el ordinal segundo de la sentencia proferida por este Despacho el 26 de agosto de 2021, corregida por auto del 1° de marzo de 2023, a su vez corregido por auto del 29 de marzo de 2023, y nuevamente corregida por auto del 27 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 118 hoy 5 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e69611f55cd597440a83f1b47e40b80f1bc19addb9c5e7380d3e7d308009d39b

Documento generado en 04/09/2023 04:06:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>